tambien a las cercanias de d.ª pueblo, cuyas gentes de este Cerro se deben tener presentes, segun indicio el Ygnacio Sr. Gobernador Militar de la Ciudad de Tarragona. Añadiendo asi mismo este Ayuntamiento, que el tiempo de pocos años la cantidad de agua que surte dicha Fuente, cuando grande Volatada no le reconoce, que no es perdida Yguacional, cual indicia dicho Sr. la reclamacion que segun el plano parece tiene la Villa de Cambrils, que no por la defunta Parroquia con la del Rosario (la cual hay que Derribar por ruinosa) en la Plaza de esta Vecindad, sin hacer juego a ninguna Calle, y hacer precisa Derivacion para dar las aguas sobrantes con la del Pozo nuevo Fuente Cubierta en la Plaza Mayor de esta Villa. Y por ultimo acordo este Ayuntamiento que el Alguacil de Vara de Regidores Varas, intervenga y cuide bajo su Responsabilidad de que no se talen o Derriben ningun de los Arboles existentes junto la Fuente sobre este particular.

Aguas dulces. Recompuesto de obra p.ª Ynundacion

En este Ayuntamiento presente estando dos Peritos del Gremio de Albañiles con asistencia del Sindico y con Vista de la Acordada en Virtud de Vecindad y Vista del Informe sobre el Reconocimiento del Barranco de S. Juan y Terrenos donde se